

meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Haciendas Locales.

Alcañiz, 14 de septiembre de 2012.-El Recaudador, José Carlos Turon Alcaine.

Núm. 49.819

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado Decreto nº 1.139/2012, de 30 de agosto, en relación con la declaración de caducidad de la inscripción de ciudadanos NO ENCSARP (ciudadano de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente y que consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 5 años de antigüedad sin movimientos posteriores, o bien, no consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 2 años de antigüedad sin movimientos posteriores, que no ha confirmado su residencia), errores 141-142-143. La notificación personal de este Decreto a los interesados ha resultado infructuosa. Por lo tanto, a efectos de notificación del Decreto nº 1.139/2012 se ha de practicar la notificación a través de edictos y de este "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, el contenido del Decreto referido, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal, por inscripción indebida, teniendo efecto dicha baja desde la fecha de esta resolución, a las siguientes personas:

- "
- D^a M. S. S. M.
- D^a A. N. D.
- D^a G. A. G.
- D. T. R. T.
- D. E. D. C.
- D. A.R. V. F.
- D^a J. M. D. S. G.
- D^a M. A. P.
- D. E. A. P.
- D. E. E. S."

Segundo.- Declarar que la baja en el Padrón Municipal da también lugar a la baja en el Censo Electoral del municipio de Teruel.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Asimismo dar traslado a la Unidad Municipal de Estadística y a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, enviando además las bajas por inscripción indebida a través del correspondiente fichero."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a los efectos procedentes, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

LISTA DE MENORES DE EDAD INCURSOS EN EXPEDIENTE RELATIVO A BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL

EXPTE. Nº	INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA EL MENOR	NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE IDENTIF. DEL REPRESENTANTE LEGAL
1.245/2011	M.S.S.M.	C/ OBISPO RICOTE Nº 7, 1º DCHA. TERUEL	CARDOSO DE SOUSA ALCINDA ESMERALDA X8445230K
1.245/2011	A.N.D.	C/ ALICANTE Nº 4, 2º D. TERUEL	NAULEA VIORICA. X7527353M
1.245/2011	G.A.G.	C/ SAN FRANCISCO Nº 19, 2º IZQDA. TERUEL	GONZÁLEZ ROJAS JENNY. X5696306B
1.245/2011	T.R.T.	C/ PILAR DE LAS ALMAS Nº 18, 2º F. TERUEL	TOP CODRUTA MIRELA. 10266341
1.245/2011	E.D.C.	AVDA. SAGUNTO Nº 73, 5º C. TERUEL	COTUT ANA MARÍA. X8687989S
1.245/2011	A.R.V.F.	C/ OBISPO RICOTE Nº 7, 1º D	VANIA DANIELA DA SILVA VIEIRA. X8445246Z
1.245/2011	J.M.D.S.G.	AVDA. SAGUNTO Nº 26, 2º DCHA. TERUEL	MARÍA ADELINA RIBEIRO DA SILVA. 9857503
1.245/2011	M.A.P.	AVDA. DE ARAGÓN Nº 7, 3º B. TERUEL	PARV OANA X6117513L
1.245/2011	E.A.P.	AVDA. DE ARAGÓN Nº 7, 3º B. TERUEL	PARV OANA X6117513L
1.245/2011	E.E.S.	C/ ROSARIO Nº 3, 1º DCHA. TERUEL	CALIN MARIANA. X6680936B

Teruel, 6 de septiembre de 2012.-La TAG del Departamento de Servicios Generales y Participación Ciudadana, Mª Pilar Milla Aspas.

Núm. 49.818

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado Decreto nº 1.139/2012, de 30 de agosto, en relación con la declaración de caducidad de la inscripción de ciudadanos NO ENCSARP (ciudadano de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente y que consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 5 años de antigüedad sin movimientos posteriores, o bien, no consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 2 años de antigüedad sin movimientos posteriores, que no ha confirmado su residencia), errores 141-142-143. La notificación personal de este Decreto a los interesados ha resultado infructuosa. Por lo tanto, a efectos de notificación del Decreto nº 1.139/2012 se ha de practicar la notificación a través de edictos y de este "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, el contenido del Decreto referido, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal, por inscripción indebida, teniendo efecto dicha baja desde la fecha de esta resolución, a las siguientes personas:

- D. VASILE BALAN
- Dª MARIANA CECILIA SMARANDOIU
- D. ANTONIO JORGE SOUSA DE GONALVES
- D. IONUT ALIN DIRLOAGA
- D. CONSTANTIN POPESCU
- Dª VALENZA ADRIANA
- D. JOAQUIM ANTONIO FERNANDES MOREIRA
- D. DAINLER ARBELAEZ CAMACHO